

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

391 *PRECINCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por don Manuel Castellano Sancha en su calidad de Administrador único de la sociedad "Precincas, Sociedad Anónima", domiciliada en Almazora (Castellón), polígono industrial Camí Fondo, calle Fenicis, nave 3, y titular del C.I.F. número A-12425146, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, el próximo día 11 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 12 de marzo de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la retribución fija y la retribución variable del personal asalariado de la mercantil para el ejercicio 2020, según la propuesta realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.- Subsidiariamente, aprobación del mantenimiento provisional de la retribución fija y la retribución variable del personal asalariado de la mercantil correspondiente al anterior ejercicio 2019, hasta que se aprueben en una nueva junta de accionistas las retribuciones definitivas para el ejercicio 2020.

Tercero.- Encargo a la sociedad "Pascual Lloret Sos Abogados y Economistas, S.L.P." del análisis de un sistema de retribución de los socios-trabajadores que considere determinadas magnitudes para la determinación de la parte variable de la retribución, previa aprobación del presupuesto facilitado por dicha entidad al Órgano de Administración de la sociedad a tales efectos.

Cuarto.- Nombramiento de auditor/es para la verificación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y adopción en su caso de los acuerdos complementarios que corresponda.

Quinto.- Aprobación de una distribución de dividendos procedentes de reservas libres dotadas con cargo a beneficios de ejercicios anteriores y modo de realizar, en su caso, el pago de los mismos.

Sexto.- Facultar a la persona o personas que puedan ejecutar y en su caso elevar a público los acuerdos adoptados, aun cuando pudiera incurrir en la figura de autocontratación, doble o múltiple representación, se de o no conflicto de intereses.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad "Precincas, Sociedad Anónima", su entrega de forma inmediata y gratuita, pudiendo solicitar asimismo las aclaraciones o informaciones que estime precisas en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Almazora (Castellón), 29 de enero de 2020.- El Administrador único, Manuel Castellano Sancha.

ID: A200005374-1